



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 25-436-40-89-001-2015-00036-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. (Cesionario CISA)
Demandado: Juan Nepomuceno Cárdenas
Proceso: Ejecutivo Singular

La parte demandante presentó actualización de la liquidación del crédito, de la cual se corrió traslado a la parte demandada, sin que se hiciera pronunciamiento alguno.

Revisada la liquidación aportada, advierte el Despacho que la liquidación de intereses moratorios efectuada se encuentra conforme a derecho, sin embargo, al momento de liquidarse la totalidad de la obligación, no se tomó en como base la liquidación presentada el 27 de octubre de 2020 (Pág.194 PDF 01), aprobada mediante auto de 23 de noviembre de 2020 (Pág. 197 PDF 01).

Lo anterior, como quiera que en dicha oportunidad se incluyó dentro de la liquidación el valor del capital y de los intereses corrientes, esto es la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) y cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete pesos (\$499.987) respectivamente. Por tanto, en esta oportunidad correspondía a la parte actora solamente liquidar los intereses moratorios a partir de esa fecha y sumarlos al valor de la liquidación aprobada, pues de lo contrario estaría realizado un doble cobro de capital e intereses corrientes.

Así entonces, es procedente modificar la liquidación presentada por la parte actora, la cual se tendrá presentada con corte del primero (01) de noviembre de dos mil veinte 2020 hasta el ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022), conforme a la liquidación allegada. Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual quedara así, con corte primero (01) de noviembre de dos mil veinte 2020 hasta el ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ACTUALIZAICÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PAGARE No. 725031470092570	
<i>Liquidación aprobada hasta el 31 de octubre de 2020</i>	\$ 11.796.527.00

<i>Intereses moratorios desde el 01 nov 20 hasta el 08 sep 22</i>	<i>\$ 1.227.640.78</i>
TOTAL	\$ 13.024.167.78

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **21 de octubre de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° **043**



LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA